



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/551
27 de junio de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

458ª sesión plenaria

Diario CP N° 458, punto 3 c) del orden del día

**DECISIÓN N° 551
ESTABLECIMIENTO DE UNA PLANTILLA PARA TODAS LAS
CATEGORÍAS DE PERSONAL DE LA OSCE**

El Consejo Permanente,

Recordando sus Decisiones N° 486 de 28 de junio de 2002 y N° 527 de 30 de diciembre de 2002,

1. Decide enmendar la regla 2.07 del Reglamento Financiero de la OSCE a fin de que dicha regla diga:

“El Consejo Permanente es el órgano que, obrando a recomendación del Comité Financiero informal, ha de dar su aprobación al presupuesto y la plantilla de la OSCE para todas las categorías del personal, así como a toda revisión de uno u otro documento”;

2. Pide al Secretario General que dé las instrucciones que sean del caso para la puesta en práctica de la presente Decisión en el marco de los preparativos del Presupuesto Unificado para 2004.